



Consejería de  
Movilidad, Transporte y Vivienda

*Dirección General de  
Movilidad e Infraestructuras Viarias*

Avenida de las Comunidades, s/n  
06800 – MÉRIDA  
Teléfonos: 924 33 21 23

## **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE DESPROPORCIONALIDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A., EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALER. CÁCERES”**

### **Expediente Alcántara n. ° PRC/2022/0000134141**

Con fecha de 04 de abril de 2023 se celebró la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato denominado HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALER. CÁCERES, cuyo importe de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **1.837.859,50 EUR**, sin IVA.

Una vez revisadas las proposiciones económicas por la Mesa de Contratación, y de acuerdo con los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal contemplados en los Pliegos, en la oferta presentada por la empresa ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A., con un importe de **1.530.500,00 EUR** sin IVA, se observó que se encontraba incurso en presunción de anormalidad.

Requerida al licitador la justificación, concretamente respecto a los siguientes valores susceptibles de determinar el bajo nivel de precios, contemplados en la normativa vigente, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 149:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e)  la posible obtención de una ayuda del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Examinada la justificación de la rebaja presentada por la empresa ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A., cabe destacarse lo siguiente:

- Se aporta compromiso de aportación de los medios indicados a continuación, suscrito por el Representante legal de la empresa:
  - Relación de maquinaria y medios auxiliares propios para esta obra.
  - Relación de medios auxiliares propios de la empresa ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A., (AGLOSAN, S.A.). Documentada en Anexos.
- Indican en su justificación que el personal destinado al objeto de la presente licitación pertenece en un 85,20 % a la empresa, frente a un 14,80 % que se prevé subcontratar, en caso de resultar adjudicatarios.

- Se aporta compromiso suscrito por el Representante legal de la empresa a tomar todas las medidas necesarias para ejecutar la obra en el plazo ofertado y asumir cualquier sobrecoste derivado del compromiso adquirido en cuanto a la reducción de plazo ofertada.
- Se aporta cálculo en detalle del ahorro en costes directos, habida cuenta de que la obra se ubica en Cáceres donde la empresa tiene establecida su sede y las instalaciones de trabajo de esta, lo que conlleva un ahorro en cuanto a costes de personal y de transporte de personal y materiales. Todo ello hace que el total de coste directo previsto para realizar la obra será de 1.244.308,94 EUR.
- Se aporta resumen en detalle del bajo precio propuesto en base a los cálculos y previsiones realizados por la empresa, e indican que la empresa tiene: *“amplia implantación en el área de influencia de Cáceres y alrededores, lo cual les supone abaratar los costes en cuanto a transportes, conocimiento de la zona, logística, etc.”*.
- Asimismo, indican que *“la empresa está ejecutando en la actualidad las siguientes obras en Cáceres:*
  - PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA BARRIADA DE LLOPIS IBORRA EN CÁCERES.
  - PARQUE COMERCIAL WAY EN CÁCERES.
  - URBANIZACIÓN DE VIAL A CONSOLIDAD EN TORREORGAZ
  - MEJORA DE EX206
- Que *“Dichas obras están dotadas de equipos humanos y medios de producción necesarios. Esto hace posible que la obra OBRAS DE HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALER EN CÁCERES, se pueda gestionar con los medios dispuestos en las citadas obras, sin necesitar ningún tipo de refuerzo en medios materiales y humanos. Esto conlleva a un ahorro de costes indirectos en la obra”*.
- Indican que *“En el apartado de coste total que se presenta en esta justificación y que responde al gasto total previsto por la empresa para ejecutar la totalidad de la obra, se observa que frente a la venta total existe un diferencial del 16.72% con un beneficio industrial de un 6% sobre el coste previsto. Es por ello por lo que nuestra oferta presentada no asume riesgos”*.
- Se aporta documentación sobre el material almacenado en las instalaciones de la empresa.
- Se aporta documentación gráfica sobre su PLANTA DE FABRICACIÓN DE MBC PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN P.I. LAS CAPELLANÍAS (CÁCERES).
- Se aporta documentación gráfica sobre su PLANTA DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN P.I. LAS CAPELLANÍAS (CÁCERES)

Por lo tanto, de conformidad con la normativa que rige el contrato, artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez cotejada la justificación de la proposición presentada con las condiciones establecidas en los Pliegos, este Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras **considera admisible la justificación realizada por quedar suficientemente justificada al ofrecer suficientes elementos de juicio** como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

En Mérida, a la fecha de la firma digital  
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS